

**SUMARIO DE RESOLUCIONES NO. 008 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2015**

FECHA DE CELEBRACIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2015  
HORA DE INICIO: 17h05  
HORA DE FINALIZACIÓN: 21h05  
ASISTENCIA: DR. JOAQUÍN PAREDES, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ; SR. CARLOS ESPINOSA; Y, AB. ROMELIA LOMAS;

AUSENTE: NINGUNO

1. Se resuelve por unanimidad que el Noveno Punto del Orden del día: Conocimiento, análisis y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, sea tratado en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo;
2. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 007 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 18 de febrero de 2015;
3. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 005 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el viernes 20 de febrero de 2015;
4. Se resuelve por unanimidad aprobar en segunda y definitiva discusión la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el Cantón Antonio Ante y se cambie unidad por agencia.- Ordenanza No. 23-GADM-AA;
5. Se resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Tercera Reforma a la Ordenanza que Regula la Actividad Turística en el Cantón Antonio Ante;
6. Se resuelve por unanimidad pasar a estudio e informe de la Comisión de Medio Ambiente la Ordenanza Municipal para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación y Transporte de Materiales Áridos y Pétreos en el cantón Antonio Ante, para su aprobación en primera discusión;
7. El Concejo Municipal en Pleno amparado en el Artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 57 literal t) del COOTAD literal n) del Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; literal j) del Artículo 54 del mismo cuerpo legal; Artículos 148 y 249 del COOTAD; Ordenanza de Disolución, Liquidación y Extinción del Patronato y Desarrollo Social y Económico del GADM-AA, en cumplimiento a la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Extra Ordinaria el 11 de noviembre de 2014; y en sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2014, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 273 de 23 de febrero de 2015; de conformidad al Título V, Capítulo III; Artículo 23 de la Primera Reforma de la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, aprobada por el Concejo Municipal del GADM-AA en sesiones de 06 de febrero y 12 de febrero de 2015; y, de conformidad a la Reforma del Estatuto Orgánico Funcional por Procesos de

fecha 12 de febrero de 2015, RESUELVE por unanimidad autorizar al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, con el objeto de brindar apoyo y la cooperación necesarios al CCPD, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por un monto de USD 200.031.80;

8. El Concejo Municipal en Pleno amparado en los Artículos 270, 276 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículos 57 literal t); Artículo 60 literal n); 313 inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: por unanimidad Autorizar al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador-Imbabura y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; con el objeto de la implementación del proyecto Modelo económico, endógeno, solidario y sostenible para el buen vivir rural, en el corredor del volcán Imbabura en la parroquia urbana de Andrade Marín, por un valor de USD 25.000.00;
9. El Concejo Municipal en Pleno amparado en el Art. 11 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 24 de febrero de 2015 en donde emite informe favorable a favor de los señores Segundo Rafael Córdova Córdova y su Cónyuge María Mercedes Flores Díaz, respecto de la Legalización del bien mostrenco en aplicación a lo previsto en el Art. 12 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Solicitándole al señor Procurador Síndico, abogado Atahualpa Sánchez, prepare la Resolución para conocimiento del Concejo Municipal en Pleno para la próxima sesión de Concejo;
10. Información complementaria del señor Director Financiero, econ. Gerson Amaya, respecto a la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2015 que fuera aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12 de Febrero y en Sesión Extraordinaria de 20 de Febrero de 2015.

Siendo las veinte y un horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria, esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

**ABG. MA. ESTHER ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**